Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 14 de mayo de 2024

RES-IPVyH-645-2024

VISTO el EE-124-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la reparación del equipo de perforación S.P.T. del laboratorio de ensayos de este Instituto de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-122-2024, se autorizó el gasto para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. Nº 06/24 RAF 23, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que a través de la RES-IPVyH-168-2024, se declaro desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. Nº 06/24 RAF 23 y se autorizo un nuevo llamado bajo Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. Nº 07/24 RAF 23, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden Nº 77, el Subdirector de Finanzas Presupuesto y Control del Área Económico Financiera informa disponibilidad presupuestaria de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 704.000,00).

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 7/2024 (RAF 23) a la empresa CRV SERVICIOS GENERALES SRL, CUIT Nº 30-71795052-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.904.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, U.G.C. Nº UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autoriza el gasto de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 704.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 07/2024 (RAF 23) para la reparación del equipo de perforación S.P.T. del laboratorio de ensayos de este Instituto de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 7/2024 (RAF 23) a la empresa CRV SERVICIOS GENERALES SRL, CUIT Nº 30-71795052-2, por la suma de

PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.904.000,00), para la reparación del equipo de perforación S.P.T. del laboratorio de ensayos de este Instituto de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº Nº 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA”, U.G.C. Nº UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 14 de mayo de 2024

RES-IPVyH-645-2024

Firmado Digitalmente por Arq. MONTES Laura Malvina Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 14/05/2024